**Expediente N° 49/2018**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Autor: Bloque Frente Renovador – U.N.A.**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO**: El desdoblamiento del pago de haberes del mes de Abril del personal municipal

Y **CONSIDERANDO**:

Que el Señor Intendente Municipal anticipó el pago de sueldos correspondientes al mes de abril del año 2018 al día 28 del mismo mes, justificándolo como un reconocimiento a todos los trabajadores por la conmemoración del 1ro de mayo;

Que junto con el personal municipal el 28 de abril cobraron sus haberes funcionarios y concejales;

Que fueron excluidos de esa fecha de cobro los profesionales médicos;

Que los profesionales médicos del Ente Descentralizados Hospital Saturnino E. Unzué cobraron sus haberes el día 9 de mayo de 2018;

Que constituye una inequidad inentendible desde el punto de vista del reconocimiento a la igualdad de los derechos de todos los trabajadores.

Por todo ello el H.C.D. sanciona con fuerza de

**COMUNICACIÓN,** lo siguiente:

Artículo 1º: El Sr. Intendente Municipal informe y justifique a este HCD el tratamiento desigual a los médicos para el pago de haberes junto al resto del personal municipal;

Artículo 2°: El Sr. Intendente explicitará sus criterios por los que se dio prioridad al pago de la planta política municipal y de concejales, antes que pagarle junto al resto del personal a los profesionales médicos.

Artículo 3°: De forma.

Firma el Concejal Alejandro Serafini.